



RESOLUCIÓN No 100-37- 079 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-AIM-CS-001- 2026

OBJETO: "ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO EN EL MARCO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROCESO DE LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS Terciarias EN LA VIGENCIA 2026"

EL GERENTE (E) DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – A.I.M

En uso de sus atribuciones legales y en especial por las conferidas en Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, demás normas pertinentes, concordantes, por el Decretos Departamentales 0297 de 2014, 0306 de 2014; nombrado mediante Resolución No. 233 del 11 de diciembre de 2024, y posesionado mediante acta No. 0015 del 11 de diciembre de 2024, quien obra en nombre y representación de la AIM según decreto departamental No. 122 de mayo 13 de 2026, por medio del cual se encargó de las funciones de la gerencia de la Agencia para la Infraestructura del Meta.

CONSIDERANDO:

Que la Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM, es una unidad administrativa especial del orden departamental, dotada con personería jurídica, patrimonio y autonomía administrativa y financiera, domiciliada en Villavicencio en el Centro Comercial Primavera Urbana, Lobby 1 – Piso 8º en el barrio Buque; cuya creación, estructura, organización y funcionamiento se encuentra reglamentado en el Decreto 0297 del 15 de septiembre de 2014.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes, la Agencia para la Infraestructura del Meta, inicio el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-AIM-CS-001-2026 cuyo objeto consiste en la "ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO EN EL MARCO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROCESO DE LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS Terciarias EN LA VIGENCIA 2026".

Que el Presupuesto Oficial estimado para el contrato objeto del proceso de selección que se adelanta es de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$141.240.000,00)** incluye impuestos.

Que el valor aquí relacionado será financiado con el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación el cual fue expedido por la Directora de Presupuesto y Contabilidad del AIM, así:

09 JUN 2026

1



RESOLUCIÓN No 100-37- 079 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-AIM-CS-001- 2026

OBJETO: "ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO EN EL MARCO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROCESO DE LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS TERCARIAS EN LA VIGENCIA 2026"

#	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
34	15 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026	1003-2.3.24.2402.0600.001.2.3.2.02.02.008-23	\$124.170.000,00	\$70.620.000,00
69	10 de marzo de 2026	31 de diciembre de 2026	1003-2.3.24.2402.0600.001.2.3.2.02.02.008-23	\$127.660.000,00	\$70.620.000,00

El Contrato de obra tiene una duración de SEIS (6) MESES a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.

Que la modalidad de selección del contratista es el SELECCIÓN ABREVIADA establecida en el artículo 2º, numeral 2º de la Ley 1150 de 2007.

Que de conformidad con lo estipulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios se publicó el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, los Estudios Previos, el Análisis Económico del Sector y demás documentación previa soporte de la SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-AIM-CS-001-2026 fueron publicados de manera oportuna en la Página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co

Que una vez agotado el término de publicidad del Proyecto de Pliego de Condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-AIM-CS-001-2026 de qué trata la Ley, se deja constancia que NO se recibieron observaciones.

Que mediante Resolución N.º 100-37- 062 de 2026, se dio apertura a la SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-AIM-CS-001-2026.

Que durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo NO se recibieron observaciones al proceso.

De acuerdo con el Acta de Cierre de este proceso de selección abreviada de menor cuantía celebrada con fecha de 22 de mayo de 2026 a las 09:00 a.m.; se recibió una (01) propuesta así:

09 JUN 2026

2



RESOLUCIÓN No 100-37- 079 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-AIM-CS-001- 2026

OBJETO: "ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO EN EL MARCO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROCESO DE LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS Terciarias EN LA VIGENCIA 2026"

PROPUESTA N.º 01	SERVITRANSTUR S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL:	NÉSTOR HAROLD CALDERÓN MARTÍNEZ

Que posteriormente mediante memorandos expedidos por el Gerente (E) de la A.I.M., se designó el comité evaluador jurídico, técnico y financiero conformado por servidores públicos y/o por particulares con amplia idoneidad y experiencia contratados para el efecto de evaluar las propuestas tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que evaluada la propuesta se elaboró el respectivo informe de evaluación preliminar, en el cual se determinó el siguiente resultado parcial así:

PROPONENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA (49.5/100)	FACTOR DE CALIDAD (40/100)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100)	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (0.25/100)	MIPYMES (0.25/100)	RESULTADO
SERVITRANSTUR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	49.50	40.00	10.00	0.25	0.25	100

VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: \$141.240.000

Que el citado informe fue publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOPII) corriéndose traslado de este a los proponentes.

Que, durante el término de publicación del informe de evaluación de las propuestas, NO se recibieron observaciones.

Que una vez agotado el procedimiento y dado que NO existen observaciones por resolver, se confirma el resultado del informe de evaluación preliminar, así:

PROPONENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA (49.5/100)	FACTOR DE CALIDAD (40/100)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100)	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (0.25/100)	MIPYMES (0.25/100)	RESULTADO
SERVITRANSTUR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	49.50	40.00	10.00	0.25	0.25	100



RESOLUCIÓN No 100-37- 079 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-AIM-CS-001- 2026

OBJETO: "ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO EN EL MARCO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROCESO DE LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS Terciarias EN LA VIGENCIA 2026"

PROPONENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA (49.5/100)	FACTOR DE CALIDAD (40/100)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100)	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (0.25/100)	MIPYMES (0.25/100)	RESULTADO
SERVITRANSTUR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	49.50	40.00	10.00	0.25	0.25	100

VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: \$141.240.000

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	No. DE OFERENTE	CAMPO	PUNTAJE DEFINITIVO
1	1	1.SERVITRANSTUR S.A.S.	100

Que como consecuencia de lo anterior y dado que el proponente **SERVITRANSTUR S.A.S.** cumplió con los requisitos del pliego de condiciones y ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad, con el valor de la oferta económica por valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$141.240.000,00)**; por lo cual se procederá a la adjudicación del proceso de selección objeto del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Que en este proceso de selección se han acogido los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, y sus Decretos reglamentarios y se han venido surtiendo las etapas necesarias de orden Legal que disciplinan el adecuado desarrollo del mismo.

Que conforme a la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 1 y 3, literal b), el Gerente de la AIM es el funcionario competente para escoger contratistas y celebrar contratos por lo que:

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SIN MANIFESTACIÓN DE INTERES No. SA-AIM-CS-001- 2026 cuyo objeto consiste en la **"ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO EN EL MARCO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROCESO DE LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS Terciarias EN LA VIGENCIA 2026"**,



RESOLUCIÓN No 100-37- 079 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-AIM-CS-001- 2026

OBJETO: "ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO EN EL MARCO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROCESO DE LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS EN LA VIGENCIA 2026"

a **SERVITRANSTUR S.A.S.** identificado con el Nit. No. **830007737-2** representado legalmente por **NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ** identificado con la C.C. **79.706.143** de Bogotá; por un valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$141.240.000,00)** incluye impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar y un plazo de ejecución de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la fecha en la que la Agencia para la Infraestructura del Meta suscriba el acta de iniciación, ya que la propuesta cumple con las exigencias requeridas en los pliegos de condiciones y resulta ser favorable para la entidad. Proponente que se entenderá notificado con la formalidad de publicación en la plataforma Secop II.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios; la presente decisión se entiende notificada con la publicación del presente acto administrativo en la plataforma SECOP II; la misma es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio (Meta), 09 JUN 2026


JOHN ERIK JIMENEZ ORTIZ
Gerente (e)

Decreto de Encargo de Funciones # 122 de mayo 13 de 2026

Revisó: **DUVIAN RICARDO OINO PARDO**
Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica (e)
Resolución de encargo de funciones No. 073 de mayo 29 de 2026


Proyecto: Área del Pilar - Expansión Tránsito
Profesional Universitario - Subgerencia de Gestión Contractual y Jurídica